



LLEVA A EFECTO ACUERDOS DE SESIÓN ORDINARIA N° 01/2022 DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS, CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2022.

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01 *27.01.2022

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta de Sesión Ordinaria N°01-2022 celebrada con fecha 20 de enero de 2022 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, y sus Anexos números 1, 2 y 3.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, atendido lo establecido por el artículo 2° de la Ley N°21.045, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante denominado también indistintamente "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.985, sobre Donaciones con Fines Culturales, los proyectos beneficiados por dicho cuerpo legal, para ser susceptibles de recibir donaciones privadas sujetas a la franquicia tributaria establecida en dicha normativa, deben ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 20° del Decreto N°71/2014 de Educación, que aprueba el Reglamento del artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales;

Que, según consta de acta N°01-2022 de Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada el 20 de enero de 2022, se procedió a aprobar, rechazar y condicionar, los proyectos presentados en la citada sesión y, asimismo, se procedió a analizar y resolver las solicitudes de modificaciones a proyectos, todo lo cual se detalla en la citada acta;

Que, de conformidad al artículo 3°, numeral 14 de la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es función de esta entidad promover la inversión y donación privada en el ámbito de las culturas, las artes y el patrimonio;

Que, de conformidad al mérito de lo expuesto, corresponde al(la) Ministro(a) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su calidad de tal, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución, y

Que, mediante Resolución Exenta N°527, de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Ministra Presidenta de este delegó, en el Secretario Ejecutivo del Comité Calificador de Donaciones Privadas, la facultad de llevar a efecto los acuerdos del indicado Comité.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales (la "**Ley de Donaciones Culturales**"), en especial su artículo 4º numeral 1; Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; DFL 1-19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto N°71 de 2014, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Donaciones Culturales (el "**Reglamento**"); Resolución Exenta N°527, de 4 de marzo de 2010, del entonces Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Llévase a efecto los acuerdos establecidos en la Sesión Ordinaria N°01-2022 del Comité Calificador de Donaciones Privadas, celebrada con fecha 20 de enero de 2022 y, en consecuencia, se resuelve lo siguiente:

- 1. PROYECTOS APROBADOS:** Declárense admisibles como Beneficiarios, en los términos del artículo 1º de la Ley de Donaciones Culturales, aquellos cuyos proyectos se presentaron a consideración, y ténganse por **aprobados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Nº Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9573	MUSEO ANDINO	FUNDACIÓN CLARO VIAL	65625180-8	161.472.967 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9733	PROGRAMA DESCONOCIDOS	FUNDACIÓN DESCONOCIDOS	53326023-3	125.805.513 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9759	ESCUELA DE TALENTOS ANDACOLLINOS 2022	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL EL MARAY	65100968-5	68.779.555 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	13 (TRECE MESES)
9813	CENTRO GLISSADE DE SAN JAVIER VA A COMPETENCIA EN MEXICO	CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO GLISSADE	65173108-9	10.400.000 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS)	8 (OCHO MESES)
9816	HISTORIAS QUE INSPIRAN: BUENOS CIUDADANOS CAMISETADOS DE CHILE	FUNDACION DE BENEFICENCIA PUBLICA Y CULTURAL CIUDADANOS CAMISETADOS POR CHILE	65200033-9	201.295.240 (DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS)	12 (DOCE MESES)
9823	HISTORIA DE ALMA	FUNDACIÓN SIDERAL	65203955-3	280.849.754 (DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9834	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO ZICOSUR ANTOFAGASTA. FITZA 2022	AGRUPACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL PEDRO DE LA BARRA, ANTOFAGASTA	65679000-8	71.802.322 (SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS)	3 (TRES MESES)
9885	FUNCIONAMIENTO 2022	FUNDACIÓN ACTUAL	65154798-9	180.003.388 (CIENTO OCHENTA MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9892	LARGOMETRAJE INTERFERENCIA	FUNDACIÓN FRACTALES	65179154-5	2.000.000 (DOS MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9901	PLAN DE GESTIÓN CCSPP 2022	CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ	65633180-1	98.836.152 (NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9921	OBRA DE TEATRO "LA TRIPULACIÓN DE BRONCE"	CORPORACIÓN PATRIMONIO MARÍTIMO DE CHILE	74209800-1	95.833.837 (NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	8 (OCHO MESES)
9928	ACTIVIDADES MUSEO ARTEQUIN	CORPORACIÓN ESPACIO PARA EL ARTE ARTEQUIN	72043000-2	54.970.469 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9935	PRESENTACIÓN ECUESTRE EN RANCAGUA	CORPORACION DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y MILITAR	65205950-3	15.411.276 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	6 (SEIS MESES)
9949	VINCENT VAN GOGH	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73213000-4	956.474.891 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9951	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE FUNDACION MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	135.471.454 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9953	RECUPERACIÓN Y RECATE DE VALORES CULTURALES Y FESTIVIDADES	CORPORACION MUNICIPAL DE ISLA DE PASCUA	75067200-0	22.760.000 (VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)
9955	FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	CORPORACION AMIGOS DEL PATRIMONIO RELIGIOSO Y CULTURAL DE CHILE	65824990-8	63.797.517 (SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9956	CONOCIENDO EL MAR DE CHILE	FUNDACION MAR DE CHILE	75976160-K	165.021.096 (CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES VEINTIUN MIL NOVENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9957	PRODUCCIÓN-MONTAJE Y PRESENTACIÓN DE OBRA TEATRAL "LA MUERTE QUE SOÑÉ"	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO CULTUREROS ARTESANOS U ONG CULTUREROS ARTESANOS	65189084-5	26.094.755 (VEINTISEIS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)	5 (CINCO MESES)
9960	54 SEMANAS MUSICALES DE FRUTILLAR Y ACTIVIDADES FORMATIVAS 2022	CORPORACIÓN CULTURAL SEMANAS MUSICALES DE FRUTILLAR	86553400-0	140.000.000 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9963	FUNCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL DE PAINE	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PAINE	65106927-0	167.160.001 (CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9964	OBRA DE TEATRO FAMILIAR "KAORI"	FUNDACIÓN TEATROCINEMA	65128436-8	130.387.151 (CIENTO TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS)	9 (NUEVE MESES)
9975	BECA FUNDACIÓN AMA RESIDENCIA ARTÍSTICA GASWORKS, LONDRES	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ARTE AMA	65045417-0	11.923.800 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS)	8 (OCHO MESES)
9980	ESTRELLAS SOBRE HUMBERSTONE	CORPORACION DE CONSERVACION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MILITAR	65205950-3	67.837.630 (SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS)	6 (SEIS MESES)
9998	ANTOFAGASTA EN 100 PALABRAS XIII	FUNDACIÓN SIC (PLAGIO)	65034597-5	65.184.237 (SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
25	PROYECTOS				

2. PROYECTOS CONDICIONADOS: Condiciónense los siguientes proyectos a la presentación de los antecedentes, información y documentos solicitados por la Secretaría, y ténganse por **condicionados** los siguientes proyectos presentados en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9914	PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA UNA EDUCACIÓN INTEGRAL	CORPORACION MUNICIPAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SAN ANTONIO	65065493-5	264.470.216 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
9927	PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUSEO ARTEQUIN	CORPORACIÓN ESPACIO PARA EL ARTE ARTEQUIN	72043000-2	299.802.994 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)
9934	LIBRO "CONVERSACIONES CON HANSEL SILVA, GRANDES ENTREVISTADOS"	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	17.430.147 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)
9954	LIBRO "SUPERANDO EL CANCER, EL CAMINO A LA SANACION, POR CLAUDIO ETCHEVERS"	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	17.430.147 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS)	6 (SEIS MESES)
9961	SEMANA DE LA CULTURA EN COLIUMO 2022	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	19.617.028 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTIOCHO PESOS)	1 (UN MES)
9970	PLAN GESTIÓN CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALDEA RURAL 2022	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	672.476.366 (SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)
9976	EXPOSICIÓN ITINERANTE CLAUDIO ARRAU	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	26.555.102 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS)	3 (TRES MESES)
9977	PLAN EJECUCIÓN CORPORACIÓN EDUCACIONAL ALDEA RURAL 2022	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	655.818.632 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS)	12 (DOCE MESES)
8	PROYECTOS				

Condiciones:

- 1) Proyecto folio N° 9914: Condiciónense** el proyecto toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva: (i) En resumen del proyecto, eliminar frase "en horario de clases"; (ii) En retribución cultural del proyecto, debe señalar cuáles serán los medios verificadores que darán cuenta del cumplimiento de las actividades comprometidas (fotografías, videos, etc.). Para el concurso literario, debe adjuntar las bases de convocatoria, señalando inhabilidades y nómina del jurado. En aquellas actividades que consideran entrega de libros, se debe adjuntar formulario de acuerdo de entrega de libros (formato descargable) que garantice al menos el 10% de la entrega gratuita a bibliotecas públicas, establecimientos educacionales, etc. (iii) Se debe adjuntar un portafolios con programa detallado de actividades que especifique contenidos, formatos (presencial y virtual) y espacios considerados para las actividades; (iv) La duración del proyecto debe ser de 12 meses máximo y consecuentemente debe modificar el presupuesto; (v) En el presupuesto del proyecto (planilla Excel) en la columna de descriptores y observaciones se debe detallar perfiles de cargo correspondientes a los ítems de RR.HH, así como también el ítem de bienes; y (vi) Se debe modificar fecha de inicio del proyecto a febrero de 2022, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 2) **Proyecto folio N° 9927: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva: (i) Resumir retribución cultural señalando lo siguiente: "El proyecto permitirá la sustentabilidad del funcionamiento de la fundación y así complementar el apoyo para las distintas actividades mencionadas en el plan de gestión. En los distintos medios de difusión se hará reconocimiento al patrocinio y financiamiento de la Ley de Donaciones Culturales"; (ii) También debe señalar cuáles serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de las actividades (fotografías, videos, prensa, etc); (iii) En la planilla del presupuesto en la columna ítem debe señalar la función o la glosa que corresponda a los bienes asociados (Ej: Directora, coordinadora, etc. Y en la columna descriptores y observaciones detallar perfiles de cargo y referencias asociadas al ítem (Insumos, fletes, etc), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 3) **Proyecto folio N° 9934: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva: (i) En retribución cultural mencionar los aforos y difusión considerados para la ceremonia inaugural. Deberá señalar cuales serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de las actividades (fotografías, videos, prensa, etc.); (ii) Se deberá dar reconocimiento al apoyo y financiamiento de la LDC en distintos medios donde se haga difusión de las actividades comprometidas; (iii) Debe adjuntar formulario de entrega de libros a distintas instituciones (bibliotecas públicas, colegios, etc); (iv) Considerar formato digital para la publicación y entregar autorización de descarga en el Sistema digital de bibliotecas públicas; (v) En presupuesto debe detallar la glosa de catering, existiendo estricta prohibición del consumo de bebidas alcohólicas; (vi) Adjuntar documento de autorización de uso de propiedad intelectual en los contenidos del libro (documento tipo enviado por mail); (vii) Modificar fecha de inicio de ejecución (desde el 01 de febrero de 2022), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 4) **Proyecto folio N° 9954: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las observaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 5) **Proyecto folio N° 9961: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva: (i) En documentos anexos adjuntar programa detallado de actividades; (ii) Resumir retribución cultural aclarando acceso (gratuidad y descuentos) a las distintas actividades consideradas, asimismo indicar aforos, formatos (presenciales y virtual), difusión y espacios considerados para las distintas actividades; (iii) Debe señalar cuales serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de las actividades (fotografías, videos, prensa, etc); (iv) La duración del proyecto debe considerar al menos 3 meses, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 6) **Proyecto folio N° 9970: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva: (i) En documentos anexos adjuntar Plan de gestión con programa de actividades 2022 (portafolios); (ii) En retribución cultural señalar que el proyecto permitirá dar sustentabilidad y apoyo al plan de gestión y que en toda instancia de difusión en los distintos medios dar reconocimiento al patrocinio y financiamiento de la Ley de Donaciones Culturales; (iii) Debe señalar cuales serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de las actividades (fotografías, videos, prensa, etc); (iv) En presupuesto debe detallar y desglosar el ítem tercerización y el gasto asociado a la propiedad intelectual le corresponde a las distintas iniciativas presentadas en proyectos de actividades, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.
- 7) **Proyecto folio N° 9976: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva: (i) En retribución cultural señalar accesibilidad a las exposiciones, asimismo mencionar los aforos, difusión considerados para la convocatoria. La actividad deberá contar con las debidas autorizaciones en relación al uso de propiedad intelectual. Deberá señalar cuales serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de las actividades (fotografías, videos, prensa, etc): (ii) Se deberá dar reconocimiento al apoyo y financiamiento de la Ley de Donaciones Culturales en distintos medios donde se haga difusión de las actividades comprometidas; (iii) En presupuesto debe detallar la glosa de catering, existiendo estricta prohibición del consumo de bebidas alcohólicas; (iv) Modificar fecha de inicio de ejecución (desde el 01 de febrero de 2022), para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

- 8) **Proyecto folio N° 9977: Condiciónese** el proyecto toda vez que el Beneficiario no ha subsanado las siguientes observaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva: (i) En documentos anexos adjuntar el programa detallado de las actividades (portafolios); (ii) En retribución cultural señalar formatos contenidos y accesibilidad a las distintas actividades, asimismo mencionar los aforos, difusión y espacios considerados para cada iniciativa; (iii) Las actividades deberán contar con la debidas autorizaciones en relación al uso de derechos autorales; (iv) Deberá señalar cuales serán los verificadores que darán cuenta del cumplimiento de las actividades (fotografías, videos, prensa, etc); (v) Se deberá dar reconocimiento al apoyo y financiamiento de la Ley de Donaciones Culturales en distintos medios donde se haga difusión de las actividades comprometidas; (vi) En presupuesto del proyecto, se debe detallar y desglosar las distintas actividades presentadas, para su posterior calificación en sesión ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas.

3. **PROYECTOS RECHAZADOS: Rechácense** los siguientes proyectos presentados en la Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas, por las razones señaladas a continuación:

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
5682	PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN ROBI AÑO 2022	FUNDACIÓN ROBI	65158053-6	124.879.537 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
9533	FICZINE	FUNDACIÓN CIUDAD LITERARIA	65122661-9	97.990.001 (NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL UN PESOS)	36 (TREINTA Y SEIS MESES)
9705	FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO ZICOSUR, FILZIC ANTOFAGASTA	AGRUPACIÓN LITERARIO Y CULTURAL FILZIC DE ANTOFAGASTA	65049155-6	439.029.973 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)
9735	MIRADOR DE LAS MACETAS EN POMAIRÉ, DISEÑO DONADO POR EL ARQUITECTO JAPONÉS KENGO KUMA	FUNDACIÓN RUTA PAÍS	65201129-2	19.931.170 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
9736	REFUGIO PARA EL PEREGRINAJE EN POMAIRÉ HECHO EN LADRILLO AHUMADO LOCAL, DISEÑO DONADO POR EL ARQUITECTO INGLÉS JOHN PAWSON	FUNDACIÓN RUTA PAÍS	65201129-2	20.160.987 (VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)
9853	ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ORQUESTA LUDOVICO RUTTEN DE TALCA 2022	FUNDACIÓN SOCIAL EDUCACIONAL Y CULTURAL LUDOVICUS	65172218-7	13.800.001 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL UN PESOS)	11 (ONCE MESES)
9937	EXPOSICIÓN PICTORICA ITINERANTE HOMENAJE CLAUDIO ARRAU	CORPORACION EDUCACIONAL ALDEA RURAL	65000269-5	26.555.102 (VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DOS PESOS)	3 (TRES MESES)
7	PROYECTOS				

Rechazos:

- 1) **Proyecto folio N° 5682: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que, en los estatutos presentados por el Beneficiario, no se observa un objeto cultural en los términos del artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario modificar los estatutos, de manera que el objeto de la entidad sea la investigación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, siendo afín con lo indicado en el artículo 1° de la Ley de Donaciones Culturales.
- 2) **Proyecto folio N° 9533: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 3) **Proyecto folio N° 9705: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 4) **Proyecto folio N° 9735: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.
- 5) **Proyecto folio N° 9736: Rechácese** el proyecto por declararse a la entidad inadmisibles, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara

INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

6) Proyecto folio N° 9853: Rechácese el proyecto por declararse a la entidad inadmissible, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

7) Proyecto folio N° 9937: Rechácese el proyecto por declararse a la entidad inadmissible, debido a que el Beneficiario no acompañó dentro del plazo fijado por la Secretaría, la documentación legal necesaria para el correcto análisis de la admisibilidad jurídica. Por tal motivo, se declara INADMISIBLE. Se recomienda al Beneficiario presentar un nuevo proyecto, en el cual se acompañen todos los antecedentes jurídicos antes solicitados.

4. SOLICITUDES DE MODIFICACIONES DE PROYECTOS APROBADAS: Apruébense las siguientes solicitudes de modificación de proyectos, sometidas a consideración en la presente Sesión Ordinaria del Comité Calificador de Donaciones Privadas:

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
A.Donde dice:	8961	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2021	FUNDACION CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65.319.860-4	1.598.535.184 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS)	12 (DOCE MESES)	2020-11-13	55
B.Debe decir:	8961	FUNCIONAMIENTO FUNDACIÓN CORPARTES AÑO 2021	FUNDACION CORPGROUP CENTRO CULTURAL	65.319.860-4	1.598.535.184 (UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS)	14 (CATORCE MESES)	2020-11-13	55
A.Donde dice:	9185	PRESENTACIÓN LIBRO: "SOFÍA HOTT SCHWALM" Q.E.P.D.	CORPORACION CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM	65.832.560-4	13.443.679 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-02-08	4
B.Debe decir:	9185	PRESENTACIÓN LIBRO: "SOFÍA HOTT SCHWALM" Q.E.P.D.	CORPORACION CENTRO CULTURAL SOFIA HOTT SCHWALM	65.832.560-4	13.443.679 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS)	18 (DIECIOCHO MESES)	2021-02-08	4
A.Donde dice:	9283	100 CUENTOS CORTOS	FUNDACION DESIERTO CREATIVO	65.138.299-8	17.938.843 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-03-25	11
B.Debe decir:	9283	100 CUENTOS CORTOS	FUNDACION DESIERTO CREATIVO	65.138.299-8	17.938.843 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-03-25	11
A.Donde dice:	9400	AUTOCINE ATACAMA	FUNDACION DESIERTO CREATIVO	65.138.299-8	37.961.001 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL UN PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-05-11	14
B.Debe decir:	9400	AUTOCINE ATACAMA	FUNDACION DESIERTO CREATIVO	65.138.299-8	31.900.000 (TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-05-11	14
A.Donde dice:	8873	PRODUCCIÓN FONOGRAFICA DE MISA A LA CHILENA Y MISA DE LA CRUZ DEL SUR DEL PREMIO NACIONAL DE LA MÚSICA VICENTE BIANCHI.	ASOCIACION FILARMONICA DEL PACIFICO	65.181.617-3	17.184.568 (DIECISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)	4 (CUATRO MESES)	2021-06-16	20
B.Debe decir:	8873	PRODUCCIÓN FONOGRAFICA DE MISA A LA CHILENA Y MISA DE LA CRUZ DEL SUR DEL PREMIO	ASOCIACION FILARMONICA DEL PACIFICO	65.181.617-3	21.119.952 (VEINTIUN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS	4 (CUATRO MESES)	2021-06-16	20

Dice	N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Aprobado	Duración Aprobada	Fecha Resolución	N Resolución
		NACIONAL DE LA MÚSICA VICENTE BIANCHI.			CINCUENTA Y DOS PESOS)			
A.Donde dice:	9439	EL ARTE DE SANAR	CORPORACION DE BENEFICENCIA PUBLICA, CIENTIFICA, EDUCACIONAL Y CULTURAL 3XI	65.182.883-K	92.261.446 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	6 (SEIS MESES)	2021-07-05	22
B.Debe decir:	9439	EL ARTE DE SANAR	CORPORACION DE BENEFICENCIA PUBLICA, CIENTIFICA, EDUCACIONAL Y CULTURAL 3XI	65.182.883-K	92.261.446 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS)	12 (DOCE MESES)	2021-07-05	22
A.Donde dice:	8432	CICLO DE ARTE 2020	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	149.765.051 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS)	21 (VEINTIUN MESES)	2021-09-03	32
B.Debe decir:	8432	CICLO DE ARTE 2020	CORPORACION CULTURAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION	73.213.000-4	149.765.051 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y UN PESOS)	24 (VEINTICUATRO MESES)	2021-09-03	32
SOLICITUDES DE MODIFICACION								7

Para las siguientes solicitudes de modificación, de manera particular, se aprueba lo siguiente:

- 1) **Proyecto folio N° 9400: Apruébese**, la solicitud permitiendo la disminución de monto y adecuación de los ítems del presupuesto.
- 2) **Proyecto folio N° 8873: Apruébese**, la solicitud permitiendo el aumento de monto y adecuación de los ítems del presupuesto.
- 3) **Proyecto folio N° 9283: Apruébese**, la solicitud permitiendo la adecuación de los ítems del presupuesto y reducción en la cantidad de ejemplares a imprimir.

5. PROYECTOS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

a) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 09-2021, celebrada con fecha 28 de octubre de 2021.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 09 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 39 de fecha 4 de noviembre de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9547	CONECTANDO GENERACIONES	FUNDACION NATIVO DIGITAL	65100548-5	176.171.988 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

b) **Condicionados en la Sesión del Comité N° 10-2021, celebrada con fecha 25 de noviembre de 2021.**

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 10 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 43 de fecha 1 de diciembre de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9807	EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA PROYECTO "CONECTANDO GENERACIONES"	FUNDACION NATIVO DIGITAL	65100548-5	33.229.351 (TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS	12 (DOCE MESES)

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
				VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	
1	PROYECTOS				

c) Condicionados en la Sesión del Comité N° 11-2021, celebrada con fecha 17 de diciembre de 2021.

- i. **Apruébense** los siguientes proyectos condicionados en la Sesión Ordinaria N° 11 del periodo 2021, dado que los Beneficiarios han cumplido con las condiciones indicadas por el Comité, las cuales fueron notificadas mediante Resolución Exenta N° 69 de fecha 22 de diciembre de 2021.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9818	FUNCIONAMIENTO FUNDACION ANTARTICA21	FUNDACIÓN ANTÁRTICA 21	65195675-7	127.854.751 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS)	12 (DOCE MESES)
9748	PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DE BAILE URBANO, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y TALENTOS ENTRE LOS JOVENES DE LA REGION DE AISEN	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL CAKALUANES	65159397-2	41.407.705 (CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS)	12 (DOCE MESES)
2	PROYECTOS				

- ii. **Manténganse las condiciones respecto de los siguientes proyectos**, los cuales fueron condicionados en la Sesión Ordinaria N° 11 del periodo 2021, condiciones que fueron establecidas mediante Resolución Exenta N° 69 de fecha 22 de diciembre de 2021, dado que los Beneficiarios no ha cumplido con las condiciones fijadas por el Comité.

N° Ident Proyecto	Título Proyecto	Beneficiario	Rut Beneficiario	Monto Proyecto	Duración
9789	RADIO FMCU - FUNDACION, LOS CIMIENTOS DE LA MÚSICA CHILENA	FUNDACION DE MUSICOS CHILENOS UNIDOS	65185064-9	42.651.177 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS)	12 (DOCE MESES)
1	PROYECTOS				

ARTÍCULO 2º: Por este acto, el Comité **aprueba** que la Secretaría Ejecutiva publique y deje a disposición de los Beneficiarios de proyectos aprobados por el Comité, el nuevo sistema de emisión de certificados de donación N°40, el cual se generará de forma online en el sistema Web del Comité y de manera particular para cada proyecto. Lo anterior, de conformidad a la facultad de la Secretaría Ejecutiva de administrar el portal electrónico, según lo señalado en el artículo 14º del Reglamento y, específicamente, sobre que a través del portal electrónico se podrá realizar válidamente la emisión de los certificados de donaciones por parte de los Beneficiario, de conformidad a lo estipulado en el artículo 16º letra g) del reglamento. Se deja expresa constancia que este nuevo sistema web para la emisión de los certificados de donaciones, ha sido implementado luego de varias reuniones de coordinación sostenidas con el Servicio de Impuestos Internos en relación a esta materia. Por último, el Comité acuerda notificar al Servicio de Impuestos Internos que, de acuerdo a la Ley de Donaciones Culturales y el artículo 16º letra g) del reglamento, se dejará a disposición de los Beneficiarios la emisión digital del certificado de donación N°40.

ARTÍCULO 3º: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8º numeral 2 de la Ley sobre Donaciones Culturales y el artículo 28º del Reglamento, deberá individualizarse la presente resolución en el o los Certificados de Donación que los Beneficiarios emitan al recibir donaciones para sus proyectos, consignando junto a dicho número -entre paréntesis- el número de folio asignado al proyecto.

En conformidad a la Ley de Donaciones Culturales, la normativa relativa al contenido del señalado Certificado de Donación es de competencia del Servicio de Impuestos Internos, la que se ha comunicado mediante Resolución de ese Servicio. Lo anterior, de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 34 de fecha 5 de junio de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.

ARTÍCULO 4º: Los Beneficiarios de proyectos aprobados a que se refiere la presente resolución deberán informar a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Culturales, lo siguiente;

1. Dentro del plazo de doce (12) meses contados desde la fecha de la presente resolución, la fecha de inicio de ejecución del proyecto aprobado, la que, a su vez, deberá recaer dentro del periodo de doce meses indicado.

2. Los certificados de donación (Certificado N°40) por medio del sistema Web de Donaciones Culturales, el cual ha sido habilitado para estos efectos.
3. El Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá evacuar, una vez al año, en el plazo y formato que la Secretaria Ejecutiva le indique, un estado de avance o cierre que dé cuenta de la operación administrativa y contable del proyecto y del cumplimiento de la retribución cultural comprometida.
4. Si por cualquier motivo se debe variar; (a) los ítems del presupuesto (aumento en gasto del o los ítems aprobados o la incorporación de nuevos ítems no considerados inicialmente), (b) la ejecución del proyecto (aumento en la duración aprobada, cambio del lugar o lugares de ejecución comprometidos o cambio en las actividades comprometidas para el desarrollo del proyecto) y/o (c) la retribución cultural del proyecto aprobado, el Beneficiario de la Ley de Donaciones Culturales, deberá presentar una solicitud de modificación, siendo prerrogativa del Comité aceptar o rechazar dicha solicitud.

ARTÍCULO 5º: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por parte de la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Órganos Colegiados" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51º de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



**OSCAR AGÜERO WOODS
SECRETARIO EJECUTIVO
COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS**

Distribución:

- Gabinete Ministro(a)
- Gabinete Subsecretario de las Artes y las Culturas
- Gabinete Subsecretario del Patrimonio
- Unidad de Asuntos Internacionales
- Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales
- Departamento de Comunicaciones
- Sección de Coordinación Regional
- Unidad de Infraestructura
- Unidad de Auditoría Interna
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Departamento de Educación y Formación en Artes y Cultura
- Departamento de Pueblos Originarios
- Departamento de Patrimonio Cultural
- Secretaría Ejecutiva del Comité de Donaciones Privadas
- Direcciones Regionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Subdirección de Normativa del Servicio de Impuestos Internos
- Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos